



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de noviembre de 2021
TR. N° 0384-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0384-2021-CU-UNALM.- La Molina, 25 de noviembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberá ser ejecutado por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I; Que, mediante Resolución N° 114-21 de fecha 01 de julio del 2021 se aprueba la creación del curso Circuitos Eléctricos y Motores a cargo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, para el Programa de Estudios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a ser dictado a partir del Semestre Académico 2021-II; Que, mediante Resolución FIA N° 179-21, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba la modificación del nombre del curso AL3023-Circuitos Eléctricos y Motores por Circuitos y Motores Eléctricos, con un total de 03 créditos con dos (02) horas de teoría y dos (02) horas de práctica a la semana, a cargo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, para el Programa de Estudios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del Semestre Académico 2021-II; Que, mediante Dictamen N° 55/2021 CAA, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FIA N° 179-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 55/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FIA N° 179-21 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la modificación del nombre del curso AL3023-Circuitos Eléctricos y Motores por Circuitos y Motores Eléctricos, con un total de 03 créditos con dos (02) horas de teoría y dos (02) horas de práctica a la semana, a cargo del Departamento Académico de Mecanización y Energía, para el Programa de Estudios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del Semestre Académico 2021-II. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD